

Nº SIA
2780906

SOLICITUD LIQUIDACIÓN Y PAGO – PROGRAMA MOVES III-2025 AYUDAS
DESTINADAS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA

1. IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Número de expediente*

2. DATOS DEL REGISTRO DE LA ESTACIÓN DE RECARGA (solo para el Programa de incentivos 2)

Toda modificación realizada en una instalación eléctrica debe ir acompañada de la presentación del correspondiente certificado emitido por la empresa instaladora ante la Dirección General de Industria. El Número del expediente de la inscripción en la administración se obtendrá una vez se inscriba dicha certificación.

Número del expediente de la inscripción en la administración del certificado de instalación eléctrica *

3. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NIF / NIE*

Nombre /
Razón Social*

Primer apellido

Segundo apellido

4. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (SOLO SI PROCEDE)

NIF / NIE*

Nombre*

Primer apellido*

Segundo apellido

Forma de acreditar el poder de representación:

Código CSV del poder notarial

En caso de no indicar el Código CSV del poder notarial, debe aportar aquella documentación que acredite el poder de representación, como representante legal o guardador de hecho (en caso de minoría de edad o discapacidad).

5. NOTIFICACIÓN AL TITULAR DE LA SOLICITUD O REPRESENTANTE LEGAL

Notificación electrónica



Marque si desea recibir los avisos de puesta a disposición de una nueva notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica correspondiente donde se presente esta comunicación*

* Marque obligatoriamente si está obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración

Correo electrónico para avisos de notificación electrónica

Nº SIA
2780906

**SOLICITUD LIQUIDACIÓN Y PAGO – PROGRAMA MOVES III-2025 AYUDAS
DESTINADAS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA**

Domicilio postal a efectos de notificación (sólo para personas físicas)

Dirección completa			
Localidad		Población	
Provincia		Código Postal	

Medios de Comunicación (la Administración únicamente utilizará los siguientes datos de contacto para comunicaciones puntuales y de carácter informativo)

Teléfono / Móvil*	
-------------------	--

6. DECLARACIÓN RESPONSABLE SUSTITUTIVA DE LA ACREDITACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES CON LA HACIENDA ESTATAL, AUTONÓMICA Y FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (cuando proceda)

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12.8 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la justificación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y no tener deudas con la hacienda autonómica, podrá sustituirse por una declaración responsable cuando el perceptor sea otra administración o entidad pública o ente u organismo que formen parte del sector público de Extremadura, o que la cuantía de la ayuda no supere los 3.000 euros.

En base a los citados preceptos, el interesado que suscribe, por medio de la presente, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas,

- DECLARA que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la hacienda estatal y frente a la Seguridad Social y no tener deudas con la hacienda de la comunidad autónoma.

En caso de no efectuar la presente declaración y no autorizar en el apartado 8 a que sean recabados los certificados, se deberán aportar los certificados correspondientes.

7. DECLARACIONES RESPONSABLES

7.1. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

El interesado que suscribe, por medio de la presente, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas,

- DECLARA que:
(marque únicamente la opción que corresponda)
 - Se han tramitado las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas para la ejecución de la actuación subvencionada.
 - No son necesarias licencias y autorizaciones administrativas para la ejecución de la actuación subvencionada.

7.2. DECLARACIÓN RESPONSABLE RECARGA ABIERTA, TRANSPARENTE Y NO DISCRIMINATORIA (únicamente para las estaciones de recarga de acceso público)

Para el caso de las estaciones de recarga de acceso público, el interesado que suscribe, por medio de la presente, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas,

- DECLARA que, según el artículo 4 del Real Decreto 639/2016, de 9 de diciembre, se proporciona la posibilidad de recarga puntual a los usuarios de vehículos eléctricos sin necesidad de que medie contrato con el operador del punto de recarga, facilitando el servicio de recarga a disposición de los usuarios interesados de una forma abierta, transparente y no discriminatoria.

7.3. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CONCESIÓN DE LOS DERECHOS Y ACCESOS NECESARIOS A LAS AUTORIDADES NACIONALES

El interesado que suscribe, por medio de la presente, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas,

- DECLARA que concede a las autoridades nacionales los derechos y accesos necesarios para garantizar que estos ejerzan sus competencias.

7.4 DECLARACIÓN RESPONSABLE MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADO (no aplicable a personas físicas que no realicen actividad económica)

El interesado que suscribe, por medio de la presente, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, *(marque únicamente la opción que corresponda)*

- DECLARA que mantiene un sistema de contabilidad separado para todas las transacciones relacionadas con la operación financiera (ingresos y pagos) subvencionada.
- DECLARA que dispone de un código de contabilidad separado relacionadas con la operación financiera (ingresos y pagos) subvencionada.
- DECLARA que no está obligado a llevar un sistema de contabilidad general ya que tributa por estimación objetiva (módulos).

8. COMPROBACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan. Si manifiesta su oposición a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas efectúe dicha comprobación, deberá indicarlo marcando la casilla correspondiente y aportando en cada caso el documento solicitado.

DERECHO DE OPOSICIÓN

- ME OPONGO** a que se recabe de oficio la documentación técnica de la infraestructura de recarga (memoria/proyecto y certificado de la instalación eléctrica) registrada ante el órgano competente. **APORTO** la memoria/proyecto y certificado de la instalación eléctrica registrada ante el organismo competente.
- ME OPONGO** a que se recaben de oficio los datos de empadronamiento para acreditar el empadronamiento en un municipio de menos de 5.000 habitantes. **APORTO** certificado de empadronamiento.

9. COMPROBACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PARA DATOS TRIBUTARIOS Y OTRAS CONSULTAS

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 5/2022, de 25 de noviembre, de medidas de mejora de los procesos de respuesta administrativa a la ciudadanía y para la prestación útil de los servicios públicos que modifica el artículo 12.8 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, las Administraciones Públicas podrán recabar o consultar de oficio los datos que a continuación se relacionan, previa autorización expresa del interesado. Para ello, deberá indicar el sentido de su consentimiento marcando la casilla correspondiente.

CONSENTIMIENTO EXPRESO

HACIENDA ESTATAL

- AUTORIZO** que se solicite y recabe de otros organismos públicos el certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal.
- NO AUTORIZO** que se solicite y recabe de otros organismos públicos el certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, **APORTANDO** por ello certificado correspondiente que acredita el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal.

SEGURIDAD SOCIAL

- AUTORIZO** que se solicite y recabe de otros organismos públicos el certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social.
- NO AUTORIZO** que se solicite y recabe de otros organismos públicos el certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social, **APORTANDO** por ello certificado correspondiente que acredita el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social.

HACIENDA AUTONÓMICA

- AUTORIZO** que se solicite y recabe de otros organismos públicos el certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Autónoma.
- NO AUTORIZO** que se solicite y recabe de otros organismos públicos el certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Autónoma, **APORTANDO** por ello certificado correspondiente que acredita el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Autónoma.

10. DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS

La persona solicitante como beneficiario de la presente convocatoria de las ayudas DECLARA

- NO** haber percibido otras ayudas procedentes de esta u otra administración o ente público para los mismos gastos subvencionables por los que se solicita la liquidación de la ayuda, o bien bajo el régimen de *minimis* en los tres últimos años.
- SÍ** haber percibido otras ayudas procedentes de esta u otra administración o ente público para los mismos gastos subvencionables por los que se solicita la liquidación de la ayuda, o bien bajo el régimen de *minimis* en los tres últimos años, según se especifica a continuación:

NOMBRE DE LA AYUDA	IMPORTE (€)

11. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

Documentación general

- Acreditación gráfica de toma de [medidas de publicidad](#) correspondientes, en su caso (*documento opcional*).
- Mínimo de 3 fotografías diferentes y con suficiente calidad (independientes de las presentadas para justificar las medidas de publicidad adoptadas, en su caso), que permitan la justificación de la subvención concedida, así como el cumplimiento de la finalidad subvencionada (*documento opcional*).

Programa de incentivos 1: Adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible

- Documentación obligatoria para la justificación de la ayuda:
 - Copia de la ficha técnica (Tarjeta ITV) del vehículo adquirido.
 - Copia del permiso de circulación del vehículo adquirido o del permiso de circulación provisional.
- Para la correcta justificación de la ayuda se deberá aportar obligatoriamente uno de los siguientes documentos:
 - Anexo V: Memoria Justificativa – Vehículos Eléctricos.
 - Copia de la factura de compraventa del vehículo en la que conste el descuento de al menos 1.000 € realizado por el fabricante/importador o punto de venta para los vehículos de categorías M1 y N1 y aquellos documentos justificativos del pago de la factura de compraventa del vehículo.

- Documentación a presentar de forma obligatoria solo en caso de contrato de leasing o renting:
 - En los casos de renting, se aportará justificante de pago de cuotas efectuadas a la empresa arrendadora a fecha de la solicitud de liquidación.
 - En su caso, copia del contrato de leasing financiero o renting y documento de endoso o de cesión de derecho de cobro en el que autorice a la empresa de renting a recibir la ayuda.
- Documentación a presentar de forma obligatoria solo en caso de vehículos de demostración o seminuevos adquiridos:
 - Copia del permiso de circulación a nombre del concesionario, punto de venta o fabricante/importador, empresa de renting.
- Documentación a presentar de forma obligatoria si se achatarra un vehículo:
 - Copia del certificado acreditativo de la baja definitiva del vehículo achatarraado o informe del Registro General de Vehículos de la Jefatura Provincial de Tráfico.
 - Copia del permiso de circulación o, en su defecto, informe de la Dirección General de Tráfico con el historial del vehículo.
 - Copia del recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del último año, debidamente abonado .

Programa de incentivos 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos

- Para la correcta justificación de la ayuda se deberá aportar obligatoriamente uno de los siguientes documentos:
 - Anexo VI: Memoria Justificativa – Estaciones de Recarga.
 - Facturas desglosadas indicando partidas y precios unitarios y documentos justificativos del pago de las inversiones.
- Documentación a presentar de forma obligatoria solo en caso de que el gasto subvencionable sea superior a 40.000 € en contratos de obra o 15.000 € en contratos de suministro o servicio:
 - Copia de las ofertas de 3 proveedores diferentes y, en su caso, memoria de elección de oferta.
- Documentación a presentar de forma obligatoria solo en caso de personas jurídicas públicas:
 - Declaración responsable que facilite el enlace que acredite la fecha de publicación de los pliegos de licitación.

Enlace a los pliegos de licitación*	
-------------------------------------	--

- Documentación a presentar de forma obligatoria solo en caso de personas físicas o jurídicas privadas:
 - Copia del contrato de suministro de los bienes.
- Documentación a presentar de forma obligatoria solo en caso de infraestructura de recarga de acceso público:
 - Plano con la ubicación de los sistemas de recarga indicando dirección, número y coordenadas GNSS de longitud y latitud.
- Documentación a presentar de forma obligatoria solo en caso de infraestructura de recarga de potencia inferior o igual a 22 kW, y de acogerse al Reglamento (UE) nº 2023/1315 de la Comisión, de 23 de junio:
 - Documento de especificaciones técnicas del equipo que acredite que son capaces de soportar funcionalidades de recarga inteligentes, según la definición del artículo 65.2 del Reglamento (UE) 2023/1804.
- Documentación a presentar de forma obligatoria solo en caso de haber suscrito un contrato con una entidad financiera:
 - Copia del contrato suscrito con la entidad financiera.

Nº SIA
2780906

SOLICITUD LIQUIDACIÓN Y PAGO – PROGRAMA MOVES III-2025 AYUDAS
DESTINADAS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA

12. NÚMERO DE CUENTA EN ACTIVO EN EL SISTEMA DE ALTA DE TERCEROS POR EL QUE SOLICITA COBRAR LA AYUDA

El abono de la ayuda se realizará en la cuenta bancaria que se indique a continuación, la cual deberá estar previamente activa en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura. En caso de que la cuenta no se encuentre activa, o si se desea dar de alta una nueva, deberá tramitarse a través del procedimiento "Alta de Terceros", disponible en el siguiente enlace: <https://www.juntaex.es/w/5145?inheritRedirect=true>

IBAN*

ES

Consentimientos (únicamente aplicables si la persona o la cuenta no estuvieran activas):

- AUTORIZO** a la Tesorería de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a consultar la titularidad de la cuenta bancaria indicada en la solicitud, por lo que se aporta certificado de titularidad firmado electrónicamente por la entidad financiera para su registro en el Sistema de Gestión Económico- Financiera.
- NO AUTORIZO** a la Tesorería de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a consultar la titularidad de la cuenta bancaria indicada en la solicitud, **APORTANDO** certificado de titularidad firmado electrónicamente por la entidad financiera para su registro en el Sistema de Gestión Económico-Financiera.

13. FECHA Y FIRMA

El que suscribe/en, actuando en representación del titular del expediente de subvención al que se refiere la presente solicitud de liquidación, expone que ha realizado en su totalidad la actuación objeto de subvención, y por ello solicita sea admitida su petición de liquidación y pago de subvención en tiempo y forma, para lo cual se adjunta la correspondiente documentación justificativa firmando la presente solicitud y asumiendo y haciéndose responsable de las declaraciones formuladas, autorizaciones expresadas y de la veracidad de todos los datos consignados en la misma.

Fecha*

Firma*

Fírmese por todas las personas solicitantes, y por la persona representante si la hubiere. En caso de que la representación sea realizada de forma conjunta por más de un representante legal, la solicitud deberá quedar firmada por todos.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
Servicio de Fomento de la Transición Energética y la Calidad del Suministro
DIR3: A11027471

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Dirección: Paseo de Roma, s/n_Módulo C-2ª Planta. 06800, Mérida (Badajoz). Correo electrónico: sctoiem@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de la ordenación, instrucción, concesión y comprobación de las subvenciones para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III-2025).
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La legitimación para el tratamiento reside en el consentimiento del interesado en el cumplimiento de una obligación legal del Responsable del Tratamiento y ejercicio de poderes públicos (art. 6.1 a), c) y e) del RGPD). La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán conservados con fines de archivo.
DESTINARIOS de cesiones o transferencias	Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser utilizados por el Centro Directivo titular de los fondos transferidos. Para aquellos procedimientos tramitados en el punto de acceso general electrónico de la Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE -Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública. Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser utilizados por el Encargado de Tratamiento. No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos. Sin embargo, lo anterior los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la administración pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de derecho de la Unión Europea o una ley.
DERECHOS de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana de la Junta de Extremadura en el Portal Ciudadano de la Junta de Extremadura, presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por correo postal en la dirección que aparece en el apartado “Responsable”. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es) en el supuesto de no haber sido atendida su solicitud. El procedimiento para ello está disponible en: https://sedeagpd.gob.es/sedeelectronica/web/vistas/formReclamacionDerechos/reclamacionDerechos.jsf

Nº SIA
2780906

**SOLICITUD LIQUIDACIÓN Y PAGO – PROGRAMA MOVES III-2025 AYUDAS
DESTINADAS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA**

<p>PROCEDENCIA de los datos</p>	<p>Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal y de otras administraciones electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.</p> <p>Las categorías de datos que se tratan son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Datos de carácter identificativo.• Características personales.• Datos laborales, tributarios y de seguridad social.• Datos especialmente protegidos.
--	---